



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS “UNITA - RURAL MOBILITY”, PARA ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2021-2022.

Visto el acuerdo interinstitucional adoptado entre las instituciones que forman parte del proyecto UNITA- UNIVERSITAS MONTIUM, cuyo objeto es la cooperación para la movilidad de estudiantes en el contexto del proyecto UNITA - Universitas Montium (Iniciativa de Universidades Europeas), desde el respeto a los requisitos de calidad de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y gestión de la movilidad, y en particular el reconocimiento de los créditos otorgados a los estudiantes por la institución asociada.

Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Proceder a la convocatoria pública de **40** plazas para participación de estudiantes de las siguientes universidades del Consorcio UNITA: Università di Torino (UniTO), Universidade de Beira Interior (UBI), Université de Pau et des Pays de l’Adour (UPPA), Université Savoie Mont Blanc (USMB), Universitatea de Vest din Timisoara (UVT) en prácticas universitarias en entidades y empresas de municipios de Aragón y de la provincia de Zaragoza con preferiblemente menos de 3.000 habitantes dentro del Programa de Movilidad Rural UNITA en estudios oficiales de Grado, de Máster Universitario y Doctorado, Curso 2021-2022, que se regirá por lo previsto en las bases que figuran en el documento que acompaña a la presente resolución. Por otra parte, el resto de universidades del consorcio convocará un total de **32** plazas salientes para la Universidad de Zaragoza.

Segundo.- Establecer las siguientes modalidades y condiciones generales de acuerdo a las fuentes de financiación:

La Movilidad Rural UNITA 2022 contará con financiación de la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ) para la Provincia de Zaragoza, y del Ministerio de Universidades (MU) para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. La financiación se distribuirá de la siguiente manera:

La Movilidad Rural UNITA entrante contará con 30.000 euros de financiación de la DPZ para los estudiantes que vengan de las universidades del consorcio a llevar a cabo sus estancias o prácticas en la Provincia de Zaragoza. En todos los casos financiados por la DPZ se realizarán las movilidades en municipios de menos de 3.000 habitantes de la Provincia de Zaragoza.

La movilidad rural UNITA entrante y saliente contará con la financiación del Ministerio de Universidades de acuerdo al “*Real Decreto 1059/2021, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones a las universidades participantes en el proyecto «Universidades europeas» de la Comisión Europea*” para la ejecución de esta movilidad durante dos años.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como de las posteriores actuaciones que hubiere lugar, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información será asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/unita--mobility>
<http://univ-unita.eu/> (en el apartado “Mobility”)



CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	



Cuarto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, Francisco Beltrán Lloris (Res. 21/01/2021)- BOA nº 20, de 1 de febrero de 2021) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4>

CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	



BASES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS “UNITA - RURAL MOBILITY”, PARA ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2021-2022.

1. Introducción

El Proyecto UNITA cuenta entre sus acciones clave la potenciación de la experiencia internacional de sus estudiantes mediante la implementación de movilidades que respeten los requisitos de calidad de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y gestión de la movilidad.

En el marco de esta acción, se crea el proyecto “UNITA - Rural Mobility” con el objeto de abrir canales de movilidad que refuercen las competencias y mejoren la empleabilidad de los universitarios.

“UNITA - Rural Mobility” es un programa de prácticas universitarias en entidades y empresas de municipios de la provincia de Zaragoza y de la Comunidad Autónoma de Aragón preferiblemente con menos de 3.000 habitantes. Será gestionado por la Universidad de Zaragoza. Es un programa amparado por el Convenio entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza (pendiente de firma) y la subvención del Ministerio de Universidades a las Universidades españolas en Alianzas Europeas en el marco del Programa Erasmus +.

“UNITA - Rural Mobility a UNIZAR” está dirigido a estudiantes universitarios que deseen explorar el medio rural como alternativa para su futuro laboral.

Las prácticas se desarrollan en empresas de todos los sectores de actividad tales como instituciones públicas, fundaciones, ONG vinculadas al territorio, explotaciones ganaderas, residencias de la tercera edad, escuelas infantiles, asociaciones, entidades empresariales, etc.

Las particularidades de esta convocatoria de “UNITA- Rural Mobility” se exponen a continuación.

2. Destinatarios

Pueden participar en la presente convocatoria de “UNITA - Rural Mobility”:

- Modalidad entrante: las personas matriculadas en enseñanzas oficiales de grado o de máster universitario o doctorado en las Universidades del consorcio UNITA, excepto las de la Universidad de Zaragoza.
- Modalidad saliente: Estudiantes de la Universidad de Zaragoza que vayan a solicitar una movilidad rural en cualquiera de las otras universidades del consorcio UNITA.
- En ambas modalidades los/las estudiantes de grado tendrán que haber superado 90 ECTS en el momento de realizar la solicitud.

3. Plazas ofertadas en la Provincia de Zaragoza y en toda la Comunidad Autónoma de Aragón

Se ofertarán plazas para la modalidad entrante a cubrir por las Universidades del consorcio UNITA: USMB, UPPA, UNITO, UBI y UVT. Serán 40 plazas en total de 4 o 6 semanas de duración, 12 de ellas financiadas por DPZ para la provincia de Zaragoza, y el resto con fondos del MU para todo el territorio aragonés. Una lista de perfiles de las prácticas a realizar se encuentra en el anexo a estas bases.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4>

CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	



Se ofertarán 16 plazas para estudiantes de UNITA y 6 plazas para cada una de las otras cuatro universidades del consorcio. Si alguna plaza queda vacante, se cubrirá con la siguiente persona en la lista de espera de cada Universidad. En caso de agotar la lista de espera de una universidad, se podrán cubrir las plazas con estudiantes de otras universidades del consorcio. Las plazas se ofertarán preferiblemente en municipios de menos de 3.000 habitantes de toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Requisitos de participación

a. Requisitos académicos:

Estar matriculado/a en el curso 2021-2022, a fecha de presentación de solicitudes, en estudios oficiales de grado, de máster universitario o de doctorado en alguna de las Universidades del consorcio UNITA. Acreditar la superación de, al menos, 90 ECTS en los estudios de grado, y estar matriculado/a en grado, máster universitario o doctorado a fecha de la publicación de la convocatoria. En algunas plazas específicas se podrá requerir una titulación en un área determinada.

b. Requisitos de idioma

Modalidad entrante:

Acreditar el nivel de español; se recomienda nivel B1 o superior.

Modo de acreditación de idioma (3 posibilidades):

- Mediante certificado de nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- Con certificado expedido por la institución de origen.
- Declaración jurada y prueba de nivel si la comisión de selección lo considera necesario.

Modalidad saliente:

Los requisitos los fijará la convocatoria de la universidad de acogida.

5. Calendario y duración de las prácticas

Las prácticas se desarrollarán entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2022. Tendrán una duración de 4 o 6 semanas.

6. Solicitud y documentación a aportar

Modalidad entrante:

Se cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a este programa que estará disponible en la siguiente página web: <https://internacional.unizar.es/unita--mobility>

En el formulario se deberán reflejar los datos personales, las áreas de interés para las prácticas, nivel de idiomas, disponibilidad temporal, intereses y motivaciones.

Junto con la solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado y/o declaración jurada que acredite el nivel de español.
- Expediente académico que refleje los créditos superados.
- Certificados de otros méritos a aportar.



c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4>

CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	



Nota Importante para estudiantes de la Universidad de Turín: Una vez finalizado el plazo de la convocatoria, la Oficina UNITA de la Universidad de Turín se pondrá en contacto con los candidatos de dicha universidad. Se les pedirá que cumplimenten un procedimiento para la evaluación de los expedientes académicos y la validación de las solicitudes.

Modalidad saliente:

Cumplimentar el formulario que la universidad de destino habilite a ese fin y aportar la documentación que se le solicite.

En caso de serle concedida una plaza sin financiación o con financiación parcial y de aceptarla, podrá solicitar cofinanciación complementaria de la Universidad de Zaragoza mediante el formulario:

<https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=300> en la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza:

7. Plazos y presentación de la solicitud

Plazo de entrega de la documentación: **del día siguiente a la publicación de la resolución hasta el 30 de marzo de 2022 a las 14.00 h.** hora central europea.

Lugar de presentación de las solicitudes: a través del formulario:

<https://forms.univ-unita.eu/692434?lang=es>

Plazo de Resolución de concesión: **antes del 23 de mayo de 2022.**

8. Proceso de Evaluación de las solicitudes

Entrantes:

Cada universidad de origen validará cada aplicación, el expediente académico y los certificados lingüísticos.

El proceso de evaluación final lo realizará la Universidad de Zaragoza a través de una comisión de evaluación y será verificado por la entidad donde se vayan a realizar las prácticas.

Salientes:

La Universidad de Zaragoza validará cada aplicación, el expediente académico y los certificados lingüísticos.

El proceso de evaluación final lo llevará a cabo cada Universidad de acogida.

Tanto para entrantes como para salientes:

- Se priorizará a aquellas personas solicitantes que no hayan participado en ediciones anteriores de Movilidad Rural UNITA.
- Las personas que soliciten más de un destino en esta edición y confirmen el primero, no podrán optar a realizar una segunda estancia en otro destino salvo que quedasen plazas vacantes, lo cual deberá ser confirmado por la Oficina UNITA correspondiente.

9. Comisión de evaluación para estudiantes entrantes en la Universidad de Zaragoza

Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:



CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	



- La persona responsable del Vicerrectorado con competencia en movilidad internacional de la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue.
- La persona responsable de Universa o persona en quien delegue.
- El Director de la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue.
- Una persona técnica de apoyo de la oficina UNITA, que actuará como Secretario/a, con voz, pero sin voto.

La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente. La entidad donde tengan lugar las prácticas verificará la selección final.

10. Dotación económica para estudiantes entrantes y salientes

Cada beca para estudiantes **entrantes** estará dotada de:

- Gastos de viaje hasta un máximo de 100€ para los estudiantes de la UPPA, 350€ para estudiantes de UBI y hasta 470€ para los estudiantes procedentes de cualquier otra universidad.
- Cuatro o seis semanas de alojamiento en el municipio donde se realicen las prácticas, que contratará y abonará directamente UNIZAR para los estudiantes entrantes, a razón de un máximo de 20€/día. Se podrán considerar importes superiores a éste en casos excepcionales debidamente justificados.
- Cuatro o seis semanas del coste de las comidas (20€ por día)
- Beca para estudiantes a razón de 70€ por semana. De este importe se descontará desde la Sección de Nóminas y Seguridad Social de la Universidad de Zaragoza la cuota del becario a la SS que se fije para 2022 así como la retención por IRPF si es el caso.
- Seguro de accidentes y repatriación.

La beca será transferida a la cuenta IBAN facilitada el último día laborable de cada mes de la estancia.

Los gastos de viaje y manutención se transferirán cuando se presenten las facturas de viaje en La Oficina UNITA de UNIZAR. El reembolso de los gastos deberá ser solicitado por cada becario/a al finalizar su estancia, aportando toda la documentación justificativa pertinente, y el reembolso podrá tardar hasta tres meses dependiendo de las fechas en que se realice y de los procesos de gestión económica de la Universidad.

La Movilidad Rural UNITA **entrante** DPZ contará con 30.000 euros de financiación de la DPZ para los estudiantes que vengan de las universidades del consorcio a llevar a cabo sus estancias o prácticas en la Provincia de Zaragoza. En todos los casos financiados por la DPZ se realizarán las movilidades en municipios de menos de 3.000 habitantes de la Provincia de Zaragoza.

La movilidad rural UNITA **entrante y saliente** contará con la financiación del Ministerio de Universidades de acuerdo al *Real Decreto 1059/2021, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones a las universidades participantes en el proyecto «Universidades europeas» de la Comisión Europea para la ejecución de esta movilidad durante dos años.*

Los estudiantes **salientes** cuya financiación por parte de la Universidad de acogida sea inferior a los siguientes importes de referencia, podrán solicitar financiación complementaria a la Universidad de Zaragoza:

- Gastos de viaje hasta un máximo de 100€ para estudiantes con destino UPPA, 350€ para estudiantes con destino UBI y hasta 470€ para los estudiantes con destino a cualquier otra universidad del consorcio.
- Hasta un máximo de seis semanas de alojamiento en el municipio donde se realicen las prácticas, a razón de un máximo de 20€/día. Se podrán considerar importes superiores a éste en casos excepcionales debidamente justificados y confirmados por la Oficina UNITA de la universidad de acogida.



CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	



- Hasta un máximo de seis semanas del coste de las comidas (30€ por día).
- La Universidad de Zaragoza subvencionará un seguro de accidentes y repatriación si la Universidad de acogida no lo asume.

La resolución de esta convocatoria de ayudas está parcialmente condicionada a la aportación que se recoja en el Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Diputación Provincial de Zaragoza.

11. Tramitación

La oficina UNITA de cada Universidad comprobará que sus solicitantes salientes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir a la persona interesada con el fin de que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

La Comisión de evaluación de la Universidad de Zaragoza, una vez recibidas las solicitudes, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

12. Evaluación de las solicitudes

El procedimiento en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

13. Criterios de valoración y adjudicación de plazas entrantes en la Universidad de Zaragoza:

Una vez concertadas las plazas de prácticas en entidades y empresas, y recibidas todas las solicitudes de los estudiantes UNITA, la asignación se basará en los siguientes criterios (se indica el porcentaje en la valoración final):

- Expediente académico y perfil solicitado por las entidades - 50%
- Competencias lingüísticas - 25%
- Motivación e Interés en la actividad - 25%

En caso de empate, se priorizará el perfil en primer lugar y las competencias lingüísticas en segundo.

La valoración se llevará a cabo bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, con especial atención a la diversidad.

14. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Aceptación de ésta.

La resolución de concesión de las plazas **entrantes** de UNITA – Rural Mobility se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de UNIZAR y en la Web de UNITA conteniendo la relación de seleccionados y la relación de suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será accesible en:

<https://internacional.unizar.es/unita--mobility>

<http://univ-unita.eu/> (Mobility)

Toda persona a quien se haya concedido una plaza solicitada, deberá confirmar su aceptación a la Oficina UNITA de su universidad en un plazo máximo de **una semana** a contar a partir del día siguiente al de la



c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4>

CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	



publicación de la resolución; de lo contrario, la oficina UNITA correspondiente entenderá que esa plaza no ha sido aceptada y podrá concederla a la siguiente persona indicada en el listado de suplentes, siempre que hubiera sido elegida en su solicitud.

15. Renuncias

Las personas seleccionadas y que hayan confirmado su aceptación podrán renunciar voluntariamente a la plaza concedida. Será preceptivo que lo hagan mediante un escrito dirigido a la Oficina UNITA de su universidad, **en el plazo de una semana** desde la comunicación de confirmación de aceptación de la plaza. Las renuncias por causa de fuerza mayor, que podrán llevarse a cabo en el momento en que dicha fuerza sobrevenga, deberán ser debidamente justificadas, de lo contrario UNITA entenderá que se trata de una renuncia extemporánea y, como consecuencia de ello, esa persona no podrá volver a participar en ediciones posteriores de Movilidad Rural UNITA.

En caso de producirse una renuncia, sea cual fuere su naturaleza, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes, siempre que hubiera sido elegida elegida en su solicitud. Si una persona a quien ha sido concedida una plaza y la ha aceptado no se presenta a ella o la abandona sin concluir el período acordado y sin causa justificada, no percibirá financiación ni compensación económica alguna; y en caso de que algún pago se le hubiere realizado, estará obligada a devolverlo. Asimismo, deberá asumir los gastos de alojamiento y seguro que hubiere ocasionado.

16. Derechos y deberes de los estudiantes seleccionados

A las personas seleccionadas les serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes UNIZAR y, asimismo, se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar durante cuatro o seis semanas hasta un máximo de 40 horas de prácticas semanales que UNIZAR acreditará con 3 ECTS y podrán ser reconocidos por la universidad de origen.
- En caso de renunciar a las prácticas, dirigir un escrito a la Oficina UNITA de UNIZAR en el plazo de una semana desde la comunicación de aceptación de la plaza.
- Tramitar y enviar, en plazo y forma, la documentación que le sea solicitada para la evaluación y gestión de las prácticas.
- Realizar una memoria y cumplimentar un cuestionario de evaluación con el que obtendrá el certificado final

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

18. Medidas especiales en caso de COVID

Para el año académico 2021/2022 se deberán cumplir las normas sanitarias vigentes en el momento de la movilidad.

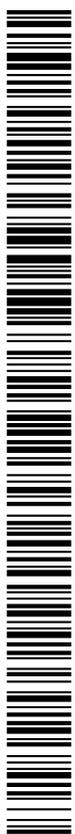


CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	



19. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf> La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4>

CSV: c6b04dc60a81e3b07c5ab2692bf624c4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	01/03/2022 11:03:00	